



PERU

Ministerio de Educación

Directorio Regional de Educación Puno

Educativa Local Yunguyo

UNIDAD EJECUTORA 303

OPICINA

YUNGUYO

DOCUMENTARIO

28 OCT 2024

4F
EXPEDIENTE N° 10154

HORA: 11:28 a.m. FIRMA: 

OFICIO N° 007- 2024-GRP-DREP-UGEL-Y/OTD.RRDLV

PARA : Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE LUMINARIAS PARA LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

FECHA : Yunguyo, 28 de octubre del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez hacer el REQUERIMIENTO LUMINARIAS para la Oficina de Tramite Documentario de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, en vista de que las luminarias actuales presentan fallas técnicas y daños producto del desgaste. En ese sentido es necesario contar con nuevas luminarias de manera urgente.

ADJUNTO:

- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente.


Rosario Roxana De La Cruz Valle
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO
U.G.E.L. 303 EDUC. YUNGUYO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. ÁREA USUARIA:

Oficina de Tramite Documentario– UGEL La Yunguyo.

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de dos (02) kits de cuatro (04) unidades de luminarias para la Oficina Tramite Documentario de la sede administrativa de la UGEL Yunguyo.

III. FINALIDAD:

Continuar y facilitar el trabajo administrativo para la Oficina de Tramite Documentario de la sede administrativa de la UGEL Yunguyo.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Realizar la adquisición de dos (02) kits de cuatro (04) unidades de luminarias para la Oficina Tramite Documentario de la sede administrativa de la UGEL Yunguyo.

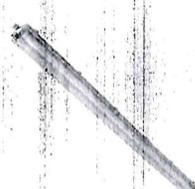
V. BASE LEGAL:

- Directiva Regional N° 006-2021-GR/PUNO-GRDS-DREP-OAD/ABAST, Lineamientos para las Contrataciones de Bienes y Servicios por Montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT, en la Dirección Regional de Educación Puno.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

VI. DESCRIPCIÓN DEL LO REQUERIDO:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	08	UNIDAD	LUMINARIAS

VII. DETALLES TECNICOS DEL BIEN ESPECIFICACIONE / CARACTERISTICAS:

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN
01	LUMINARIA LED HERMETICO POTENCIA: 36W FRECUENCIA: 60Hz	

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES NO ESTIPULADAS:

Requisitos:

- Contar con RUC vigente
- RNP (si el monto es mayor a 1 UIT)
- Declaración jurada de no tener impedimento para la contratación con el Estado.
- Contar con Cuenta Interbancaria vinculado a su RUC



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



IX. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo máximo de entrega: hasta 15 días calendarios la entrega del bien en la dirección de la UGEL Yunguyo – Jr. Independencia N° 1034 – Yunguyo – Puno.

X. CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN:

Estará a cargo del área de almacén – administración, dentro de un plazo de acuerdo a Ley, computados desde que se hizo la entrega del bien en la dirección de la UGEL Yunguyo – Jr. Independencia N° 1034 – Yunguyo – Puno.

XI. FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes, al otorgamiento de la Conformidad de la adquisición y previa presentación del comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

XII. PENALIDADES APLICABLES:

En caso que el proveedor no cumpla con el plazo establecido, se aplicará una penalidad conforme a Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado).

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en genera: F = 0.25.

XIII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios a partir de la conformidad otorgada por la institución.

